

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo.

SUMARIO

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Destino al T. de N. D. E. Montero.—
Resuelve concurso para cubrir plazas de contramaestres de puerto.—

Aprueba baja en el inventario del «Bazán».—Idem en el id. de la Comandancia de la Coruña.

INTENDENCIA GENERAL.—Resuelve instancia de un portero.

NAVEGACION Y PESCA MARITIMA.—Resuelve instancia de D.^a R. Gutiérrez.

Sección Oficial

REALES ÓRDENES

Estado Mayor central

Cuerpo General de la Armada

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar al teniente de navío de la escala de tierra D. Emilio Montero y García, Ayudante del distrito marítimo de Garrucha.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 19 de agosto de 1915.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Cuerpo de Contramaestres de puerto

Circular.—Excmo. Sr.: Verificado el concurso que ordena la real orden de 2 de julio último (D.O. núm. 146) para cubrir seis plazas vacantes de segundos contramaestres de puerto, y dejar un sobrante de ocho más para ocupar las que de di-

cha clase han de ocurrir en el resto del año; Su Majestad el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por este Estado Mayor central, se ha servido ascender a segundos contramaestres de puerto, con antigüedad de esta fecha, al personal que a continuación se detalla y por el orden que se expresa, los que, para su presentación en el destino que oportunamente se les designe y disfrute del nuevo sueldo, deberán atenerse a lo que dispone el art. 17 del vigente reglamento de Contramaestres de puerto:

Personal de referencia.

NÚMEROS, CLASES, NOMBRES

1. Segundo contramaestre de la Armada, Luis Lorenzo Rodríguez.
2. Idem, Antonio Carbonell Torregrosa.
3. Cabo de mar, Nicasio Lorenzo Seselle.
4. Idem, Juan Montero Rodríguez.
5. Idem, Antonio Fernández Domínguez.
6. Idem, Manuel Sierra Toscano.
7. Idem de cañón y de mar, José Pérez Acosta. (Este último por haber ocurrido una vacante desde el anuncio del concurso).

Es asimismo la voluntad de S. M. que el personal que a continuación se reseña, quede en expectación de ingreso en el citado Cuerpo, para ir cubriendo por el orden que se expresa las vacantes que de segundos contramaestres de puerto ocurran:

Reseña de referencia.

NÚMEROS, CLASES, NOMBRES

1. Cabo de cañón y de mar, Jerónimo Fernández Rodríguez.

2. Cabo de cañón y de mar, Francisco González Rodríguez.
3. Idem, Antonio Ramírez Oliva.
4. Idem, Diego Martínez Carmona.
5. Idem, José Solano Soriano.
6. Idem, D. Salvador Santos Jalón.
7. Idem, Jesús Navarro y Navarro.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Santander, 19 de agosto de 1915.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. Intendente general de Marina.

Señores.....

Material y pertrechos navales

Excmo. Sr.: Enterado de la comunicación número 325, de 27 de julio último, en la que el General Jefe del arsenal de la Carraca participa haber dispuesto la baja provisional en el inventario del cañonero *Don Alvaro de Bazán*, de un resorte para las seguridades de los recalentadores, y en vista de lo que dicha autoridad manifiesta sobre el particular en su carta oficial núm. 351, de 11 del actual, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la referida baja con carácter definitivo.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 19 de agosto de 1915.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

José Pidal.

Sr. General Jefe de la 2.^a Sección (Material) del Estado Mayor central.

Sr. General Jefe del arsenal de la Carraca.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la comunicación número 484, de 12 del actual, en la que el General Jefe del arsenal de Ferrol manifiesta que el Comandante de Marina de la Coruña solicita se den de baja en el inventario de la misma, una canoa y un bote de remos, con sus pertrechos, por no ser necesarios sus servicios, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, debiendo remitirse dichas embarcaciones, con todos sus pertrechos, al expresado arsenal.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 20 de agosto de 1915.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

José Pidal.

Sr. General Jefe de la 2.^a Sección (Material) del Estado Mayor central.

Sr. General Jefe del arsenal de Ferrol.

Sr. Comandante de Marina de la Coruña.

Intendencia general

Sueldos, haberes y gratificaciones

Excmo. Sr.: Vista instancia del portero de la Ordenación de pagos del apostadero de Ferrol, don Eleuterio Cesteros Monge, en solicitud de abono de aumento de sueldo por años de servicio; habida cuenta que el recurrente tiene cumplidas con exceso las condiciones exigibles para optar a dicho beneficio en su actual clase, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con el parecer de esa Intendencia general, ha tenido a bien acceder a lo solicitado y disponer que se abone al recurrente el sueldo de *doscientas cincuenta* pesetas anuales (250) desde 1.^o de enero del corriente año, con cargo al concepto respectivo del capítulo 12, artículo 1.^o, del presupuesto vigente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 19 de agosto de 1915.

El General Encargado del Despacho,

José Pidal.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol

Navegación y pesca marítima

Industrias de mar

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia elevada por D.^a Rosalía Gutiérrez Díaz, en súplica de que se le conceda autorización para enajenar las cetáceas de Covallonga y Arañón, situadas en la margen derecha de la ría de Avilés, que le fueron concedidas por las reales órdenes de 3 de junio de 1910 y 13 de marzo de 1914, respectivamente, y considerando que la solicitante ha cumplimentado las dos reales órdenes de concesión anteriormente dichas, observando todos los preceptos del reglamento para la pesca de los crustáceos aprobado por real orden de 28 de enero de 1885, S. M. el Rey (que Dios guarde), de conformidad con el parecer de esa Dirección general, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, siempre que la venta no se verifique a favor de ningún extranjero o sea sin faltar a lo dispuesto.

Lo que de real orden digo a V. E. para su conocimiento y fines correspondientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 14 de agosto de 1915.

El General Encargado del Despacho,

José Pidal.

Sr. Director general de Navegación y Pesca marítima.

Sr. Director local de Navegación y Comandante de la provincia marítima de Gijón.

